

35946

Escaneado

22-11-07

quis

Quito, 16 de Noviembre de 2007

Flor Ma
120 NOV 2007

12h00



Ximena Valencia
S.C.

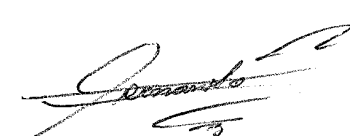
SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

JUAN FERNANDO VIZUETA ENCALADA, en calidad de Gerente y Representante Legal, de ARVIZVAL CIA. LTDA. Con expediente # 150225 comunico a Ustedes, que con fecha 24 de Octubre de 2006 los Accionistas son: Francisco Alberto Schnabel Zambrano con cédula de identidad 1311449894, Ray John Valle Cortéz con cédula de ciudadanía 1708555808 y Juan Fernando Vizuela Encalada con cédula de ciudadanía 2100108311.

Cesión de participación protocolizada el 26 de Octubre de 2006 en la notaría cuarta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de Agosto de 2003, nota marginal de inscripción número 2381.

Particular que comunico para los fines consiguientes y adjunto la primera copia de protocolización. ✓

Atentamente,


Juan Fernando Vizuela Encalada
GERENTE

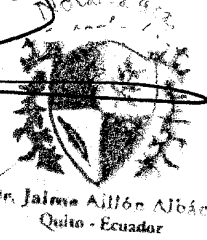
OK
Cesión de Participación
Registrada

21.11.2007



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: Leonardo Oliver Arellano Lara

EN FAVOR: Francisco Alberto Schnabel Zambrano y Juan Fernando Vizueta Encalada

CUANTIA: 400,00 USD.

E.N.D.

DI 2 COPIAS + 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y cuatro de octubre del año dos mil seis, ante mi Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones por una parte el señor Leonardo Oliver Arellano Lara, estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE y por la otra los señores: Francisco Alberto Schnabel Zambrano, estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, y Juan Fernando Vizueta Encalada de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CESIONARIOS por sus propios y personales derechos., mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de lo siguiente: PRIMERA: ANTECEDENTES.- A.- La empresa «ARVIZVAL CIA. LTDA.», se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario doctor Jaime Aillon Alban el ~~siétede~~ ^{diez} julio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de agosto del dos mil tres, resolución dos mil trescientos ochenta y uno (2381) siendo sus socios los señores: Arellano Lara Leonardo Oliver, con ciento veinte participaciones, equivalente al treinta por ciento del capital social, Valle Cortez Ray John con ciento veinte participaciones, correspondiente al treinta por ciento del capital social y Vizueta Encalada Juan Fernando con ciento sesenta participaciones, correspondiente al cuarenta por ciento del capital

social, dando un total de cuatrocientas participaciones... B.- De conformidad a la Junta general extraordinaria de socios de «ARVIZVAL CIA. LTDA.», celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil seis, que se adjunta como habilitante, se resuelve aceptar la solicitud del socio: Leonardo Oliver Arellano Lara, en forma expresa y oral manifiesta a la Junta General de socios el deseo de ceder ochenta participaciones al señor Francisco Alberto Schnabel Zambrano y cuarenta participaciones al señor Juan Fernando Vizuela Encalada.

SEGUNDA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones por una parte el señor Leonardo Oliver Arellano Lara, estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE y por la otra los señores: Francisco Alberto Schnabel Zambrano, estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, y Juan Fernando Vizuela Encalada de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CESIONARIOS por sus propios y personales derechos.

TERCERA: OBJETO.- En virtud de lo expuesto, el señor Leonardo Oliver Arellano Lara, en la calidad que comparece proceden a ceder 80 participaciones al señor Francisco Alberto Schnabel Zambrano y cuarenta participaciones al señor Juan Fernando Vizuela Encalada, es decir cede el treinta por ciento de sus participaciones que le pertenece en la empresa «ARVIZVAL CIA. LTDA.»; transfiriéndoles todos los derechos y obligaciones que le corresponden como socio y sin reserva de ninguna naturaleza de manera que en adelante y en virtud de lo dispuesto en este documento, una vez cumplidas las formalidades legales, deberán constar en el estatuto social y en los registros de la empresa, cada uno de los cesionarios quedan de la siguiente forma:

INTEGRACION DE CAPITAL						
SOCIO			CAPITAL BUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIONES
Francisco	Alberto	Schnabel	80	40	80	20
Zambrano						
Ray John Valle Cortez			120	60	120	30
Juan Fernando Vizuela Encalada			200	100	200	50
Total.....			400	200	400	100

9



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

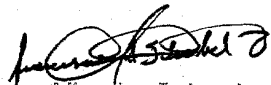
CUARTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.- Puesto que la presente Cesión de participaciones se encuentra otorgada de conformidad a lo que dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los cedentes declaran que las participaciones que ceden en virtud de este documento se encuentran saneadas y libres de todo gravamen, comprometiéndose de ser necesario al saneamiento por evicción; y conjuntamente con los cesionarios asumen los derechos, obligaciones y responsabilidades que contempla el Artículo ciento catorce y ciento quince del cuerpo legal mencionado. QUINTA: CUANTIA: Se fija en Cuatrocientos dólares americanos. SEXTA: NOTIFICACION.- Los comparecientes se comprometen a notificar de la presente Cesión de Participaciones al Gerente de la Empresa a fin de que proceda a inscribirla en los libros respectivos y a cumplir con lo dispuesto en el Artículo Veintiuno de la Ley de Compañías. SEPTIMA: AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan a los Cesionarios para que personalmente o por interpuesta persona procedan a solicitar la marginación de esta Cesión en la escritura de constitución, en la inscripción en el Registro mercantil y a solicitar al Gerente de la empresa la anulación de los correspondientes certificados de aportación y la entrega de los nuevos a favor de los cesionarios. Para el caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someterán a los jueces del cantón Quito y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este documento. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el doctor Luis Oswaldo Travez, con matrícula profesional número NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso: leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se afirman y ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.- Escrito sobreborrado "SIETE" VALE, <

Leonardo Oliver Arellano Lara

1712510971

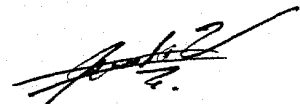
SIGUEN LAS FIR.

...MAS

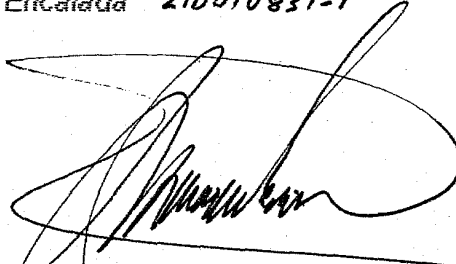


Francisco Alberto Schnabel Zambrano

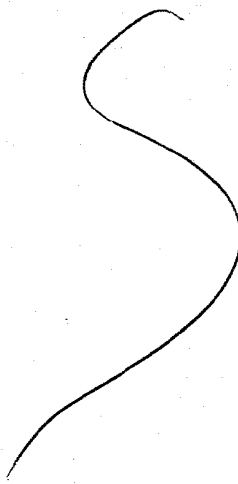
131144989-21

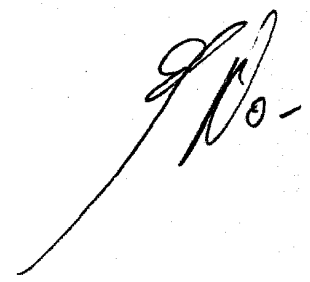


Juan Fernando Vizuela Encalada 210010831-1



Dr. Jaime Aillón Albá:
NOTARIO CUARTO
QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171251097-1

ARELLANO LARA LEONARDO OLIVER

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

06 DE DICIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 0323 10/55 M

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

GONZALEZ SUAREZ 1980

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4343V428E

CONTERO

SUPERIOR

ING. SISTEM. E INFORMA

ARCENTO CRISTOBAL ARELLANO

ING. ESPERANZA LARA

09/12/2004

REN 1338232

[Firma]

[Fotografía]

29-X-2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

112-0025 NUMERO

171251097-1 CEDULA

ARELLANO LARA LEONARDO OLIVER

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Firma]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

229-0056 NUMERO

131144583-4 CEDULA

SCHNABEL ZAMBRANO FRANCISCO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

CHONE CANTON

[Firma]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 131144583-4

SCHNABEL ZAMBRANO FRANCISCO ALBERTO

MANABI/CHONE/CHONE

27 ENERO 1984

FECHA DE NACIMIENTO 003- 0317 01517 M

MANABI/CHONE

CHONE 1984

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E333311122

SOLOTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

OBILON ESTUARDO SCHNABEL DELGADO

ANNABELLY DOLORES E ZAMBRANO GARCIA

01/06/2005

REN 1538388

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 210010831-1

VIZUETA ENCALADA JUAN FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

18 DICIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 015- 0111 11437 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E334312442

CASADO

NATHALIA E JERVIS ZAMBRANO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

LUIS AUGUSTO VIZUETA

GLADYS JUDITH ENCALADA

12/10/2006

REN 2088382

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 2006

CERTIFICADO DE PRESENTACION

0044853 NUMERO

210010831 CEDULA

Vizueta Encalada Juan Fernando

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Firma]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
COMPAÑÍA "ARVIZVAL" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los veinte y tres días del mes de octubre del 2006, a las 17H00 en el local de la compañía "ARVIZVAL CIA LTDA", se hallan reunidos todos los socios.

Los socios presentes son:

1. Arellano Lara Leonardo Oliver con 120 participaciones
2. Valle Cortez Ray John con 120 participaciones
3. Vizuela Encalada Juan Fernando con 160 participaciones

Cada participación tiene el valor de USD 1.00 (un dólar), es decir, que está presente un capital de USD 400.00 que representa la totalidad del capital social. Los socios así deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de socios, según lo que dispone el Art. 235 de la Ley de Compañías.

Dando cumplimiento al Art. 12 del Estatuto Social de la empresa "ARVIZVAL CIA. LTDA.", preside la reunión el señor Leonardo Oliver Arellano Lara, en su calidad de Presidente de la Junta, siendo Secretario el Gerente General señor Ray John Valle Cortez.

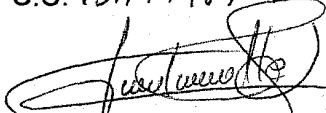
El presidente pone a consideración de los presentes el tema único y exclusivo de la junta: **Cesión de Participaciones**; los asistentes aprueban por unanimidad el tema propuesto.

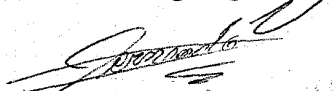
TEMA UNICO Y EXCLUSIVO: CESION DE PARTICIPACIONES

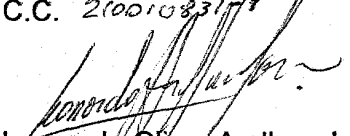
1. Leonardo Oliver Arellano Lara, en forma expresa y oral manifiesta a la Junta General de socios el deseo de ceder 80 participaciones al señor Francisco Alberto Schnabel Zambrano y 40 participaciones al señor Juan Fernando Vizuela Encalada.
2. La presidencia pone en consideración de los socios, lo expresado.
3. Por UNANIMIDAD, se acepta y se aprueba el contenido.
4. Presidencia, ordena que en forma inmediata se ejecute legalmente lo aceptado y aprobado.
5. Resumiendo en adelante y en virtud de lo dispuesto en esta Acta de Junta General Extraordinaria, una vez cumplidas las formalidades legales, deberán constar en el estatuto social y en los registros de la empresa, cada uno de los cesionarios quedan de la siguiente forma:
Señor Schnabel Zambrano Francisco Alberto, ochenta participaciones (80),
Señor Valle Cortez Ray John, ciento veinte participaciones (120), y,
Señor Vizuela Encalada Juan Fernando, doscientas participaciones (200),
Mientras que el cedente Arellano Lara Leonardo Oliver con cero participaciones (0), por lo tanto dejan de ser socios de la EMPRESA ARVIZVAL COMPAÑÍA LIMITADA.

Agotado el tema de la Junta, Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción de la pertinente acta, terminado los mismos, los socios aprueban en forma unánime el contenido de la presente acta y para constancia firman todos los concurrentes. Se levanta la sesión a las 18H00, acto que es certificado por secretaría.

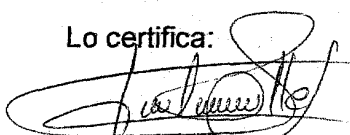

Francisco Alberto Schnabel Zambrano
C.C. 131144989-4


Ray John Valle Cortez
C.C. 1708555808


Juan Fernando Vizueta Encalada
C.C. 21001083171

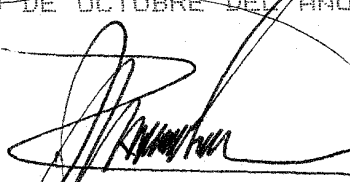

Leonardo Oliver Arellano Lara
C.C. 171251097-1

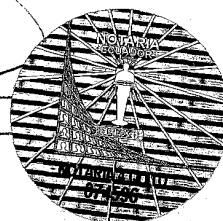
Lo certifica:


Ray John Valle Cortez
ARVIZVAL CIA. LTDA.
SECRETARIO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada ante mi por LEONARDO OLIVER ARELLANO LARA en favor de FRANCISCO ALBERTO SCHNABEL ZAMBRANO Y JUAN FERNANDO VIZUETE ENCALADA, debidamente sellada y firmada. En Quito, hoy día MIERCOLES VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

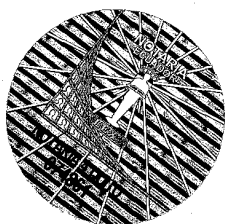


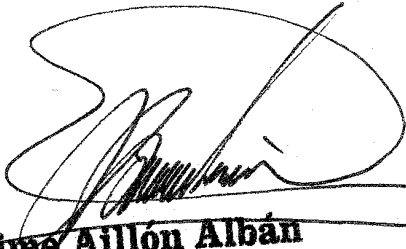
Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN. NOTARIO
CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la
presente escritura pública de CESION DE
PARTICIPACIONES, al margen de la escritura
pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA
"ARVIZVAL CIA. LTDA." .. OTORGADA ANTE MI, el
SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES. En Quito,
hoy día JUEVES VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE AÑO DOS
MIL SEIS.-




Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

Ra

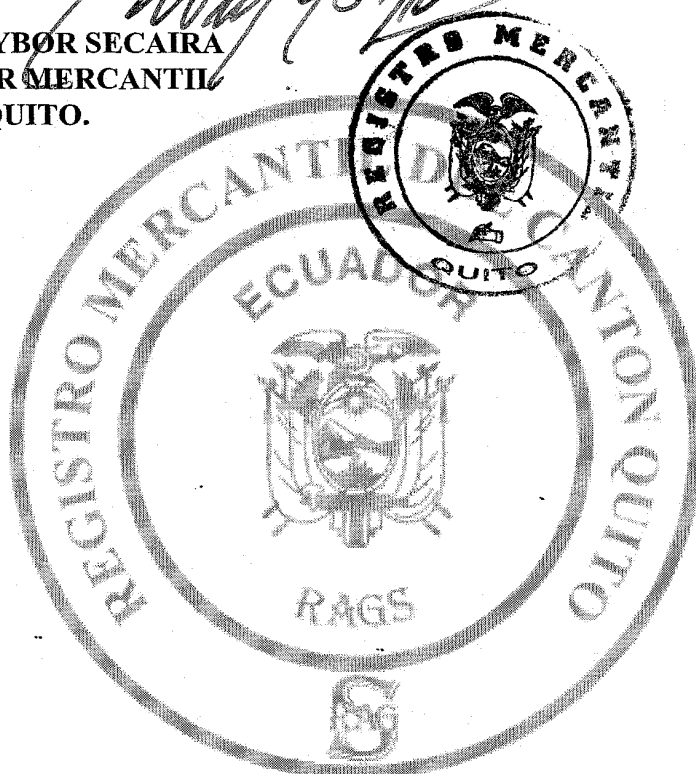


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2381** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Agosto del dos mil tres, a fs. 2038, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía **"ARVIZVAL CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng